



RESOLUCIÓN DECANAL Nº 12-2018-FCB-UNAP

Iquitos, 10 de enero de 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 008-2018-DEFP-B-FCB-UNAP, con fecha 08 de febrero de 2017, la Blga. Julia Bardales García M.Sc., Directora (e) de la Escuela de Formación Profesional de Ciencias Biológicas, solicita la emisión de Resolución Decanal de *Licencia de Estudios* del Semestre Académico 2017-II, de los estudiantes: **Ricardo Oliveira Baca** (C.U: 2100803) y **Jessica María Florián Lozano** (C.U: 2140817), por motivos económicos y familiares;

Que, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo VIII, Artículo 40º del RAPUNAP, y estando los fundamentos contenidos en el considerando anterior, esta decanatura autoriza lo solicitado;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria Nº 20330, el EGUNAP y el RAPUNAP;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR, la *Licencia de estudios* durante el Semestre Académico 2017-II de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ciencias Biológicas:

C.U.	Estudiante	Licencia Académica	Justificación
2100803	Ricardo Oliveira Baca	2017-II 2017-I No estudio licencia	Por motivos económicos y familiares
2140817	Jessica María Florián Lozano	2017-II 2017-I No estudio licencia	Por motivos económicos y familiares

Artículo 2º.- ENCARGAR, a la Dirección de la Escuela de Formación Profesional de Ciencias Biológicas, Oficina de Registro y Servicios Académicos de la FCB y la Oficina General de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Angel Ruiz Frias
 DECANO




 Blga. **Javier Souza Tecco, M.Sc.**
 SECRETARIO ACADEMICO



cc.: Esc. Prof. CB; OGAA, Secret. Acad., Arch.